

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**

**No. 01 DE 2023**

**(02 de enero 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPITULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2021 – 2022 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2021000100482 Y SE INCORPORAN LOS SALDOS NO EJECUTADOS Y RECURSOS DEL SISTEMA AL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL PARA EL BIENIO 2023 - 2024**

La Rectoría de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el Sistema General de Regalías SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal.

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, y el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, así como el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 indica la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 mencionado, establece que la entidad pública designada como ejecutora del proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, deberán a través de acto administrativo incorporar en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto; designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

Que en el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre 2020, se establece: "Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que conforme a la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, a partir del primero (1) de enero de 2021, todas las entidades que ejecuten recursos del SGR realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, determinando la Disponibilidad Inicial (DI), sumando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar, la cual se incorpora al presupuesto del nuevo bienio.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP- en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, modificó y homologó los conceptos de gastos establecidos en el artículo 361 de la Constitución Política para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales.

Que el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 2.1.1.1.5 del Decreto 1821 de 2020, indica frente al cierre del presupuesto bienal del SGR que a la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional adelantará el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del Sistema General de Regalías teniendo como máximo límite la apropiación vigente del bienio que se cierra y los pagos o giros efectivos realizados, de conformidad con la distribución que la Ley determina.

Que, con el cierre presupuestal adelantado, el Gobierno Nacional realizará mediante Decreto, los ajustes al presupuesto del Sistema General de Regalías para el siguiente bienio incorporando la disponibilidad inicial a la cual se refiere el artículo 138 de la Ley 2056 de 2020 y ajustando los ingresos y gastos del mismo y el Decreto de cierre y ajuste al presupuesto se expedirá a más tardar el 31 de marzo del año en que se realice dicho ejercicio.

Que, para el ejercicio de cierre, el insumo válido para determinar los recursos recaudados y los pagos o giros efectivamente realizados será la información que se encuentre registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a 31 de diciembre del bienio que se cierra, incluyendo el recaudo del mes de diciembre del último año del bienio que corresponderá con el registrado en los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente.

Que, mediante comunicación escrita, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz acepta la designación del OCAD como ejecutor del proyecto “Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta departamento de Norte de Santander”, con código BPIN 2021000100482.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 12 del 01 de noviembre de 2022 la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y la incorporación de los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022 del proyecto “Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta departamento de Norte de Santander”, con código BPIN 2021000100482.

Que en consideración a lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$3.680.565.653,00, así:

Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Apropiación 2021-2022	Compromisos	Saldo por comprometer
00TA	3902	1000	202100100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$4.050.747.728,00	\$370.182.075,00	\$3.680.565.653,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$370.182.075,00, así:

Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Compromisos	Pagos	Saldos por pagar
00TA	3902	1000	2021000100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$370.182.075,00	\$0,00	\$370.182.075,00

**ARTÍCULO TERCERO.** Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$4.050.747.728,00, así:

Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Saldo por comprometer	Saldos por pagar	Total Saldos por ejecutar
00TA	3902	1000	2021000100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$3.680.565.653,00	\$370.182.075,00	\$4.050.747.728,00

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, de acuerdo con la siguiente información a corte 31 de diciembre de 2022:

<b>Total Apropriación SGR</b>	\$ 4.050.747.728,00
<b>Total compromisos</b>	\$ 370.182.075,00
<b>Saldos por comprometer</b>	\$ 3.680.565.653,00
<b>Total pagos</b>	\$ 0,00
<b>Saldos por pagar</b>	\$ 370.182.075,00
<b>Total saldos por ejecutar</b>	\$ 4.050.747.728,00
<b>Total apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial)</b>	\$ 4.050.747.728,00

**ARTÍCULO QUINTO.** Declarar cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2021-2022 de Ingresos y Gastos, detallando los compromisos por pagar relacionados a continuación:

Compromisos (RPs)	Fecha de registro	NIT/CC	Valor compromiso
122	2022-11-15	51890186	\$ 85.212.000,00
222	2022-12-20	1014244428	\$ 65.948.087,00
322	2022-12-20	52155388	\$ 91.753.859,00
422	2022-12-20	1057572987	\$ 49.840.928,00
522	2022-12-20	1121849672	\$ 48.392.001,00
622	2022-12-21	1002456525	\$ 29.035.200,00
<b>Total compromisos por pagar</b>			<b>\$ 370.182.075,00</b>

**ARTÍCULO SEXTO.** Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Trasladar los saldos pendientes por ejecutar por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.050.747.728,00) para la vigencia fiscal 2023-2024, así como los compromisos adquiridos en el capítulo independiente del presupuesto de ingresos del SGR para el proyecto *“Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta departamento de Norte de Santander”*, con código BPIN 2021000100482, que corresponderán a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal según el siguiente detalle:

Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Presupuesto 2023 - 2024
00TA	3902	1000	2021000100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$4.050.747.728,00
<b>Total Ingresos de Vigencia Fiscal 2023 - 2024</b>					<b>\$ 4.050.747.728,00</b>

**ARTÍCULO OCTAVO.** Trasladar los saldos pendientes por ejecutar por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.050.747.728,00) para la vigencia fiscal 2023-2024, así como los compromisos adquiridos en el capítulo independiente del presupuesto de gastos e inversiones del SGR para el proyecto *“Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta departamento de Norte de Santander”*, con código BPIN 2021000100482, que corresponderán a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal según el siguiente detalle:

Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Apropiación Inicial	Pagos	Disponibilidad Inicial 2023-2024
00TA	3902	1000	2021000100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$4.050.747.728,00	\$0,00	\$4.050.747.728,00
<b>Total Disponibilidad presupuesto de gastos</b>							<b>\$4.050.747.728,00</b>

**PARÁGRAFO.** Aféctense las apropiaciones conforme a lo relacionado en el artículo segundo de la presente resolución, de tal forma que los compromisos por pagar a 31 de diciembre de 2022, conserven su condición según corresponda y continúen el trámite respectivo.

**ARTÍCULO NOVENO.** Incorpórese al presupuesto de ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías, la suma de \$4.050.747.728,00, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

Código Rubro	Rubro	Valor Disponibilidad inicial
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 4.050.747.728,00</b>
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6.01.03.06.4	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 4.050.747.728,00
1.02.6.01.03.06.4.2021000100482	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO NORTE DE SANTANDER	\$ 4.050.747.728,00

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Incorpórese al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías, la suma de \$4.050.747.728,00, correspondiente a los saldos pendientes por ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

Código Rubro	Rubro	Valor
<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 4.050.747.728,00</b>
<b>0202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 4.050.747.728,00</b>
<b>020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 219.281.910,00</b>
<b>020201004</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>\$ 219.281.910,00</b>
020201004007	Equipos y software	\$ 219.281.910,00
<b>020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.831.465.818,00</b>
<b>020202006</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 912.929.425,00</b>

020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 416.121.589,00
020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.500.555.697,00
02020200800102	Talento humano	\$ 2.265.540.339,00
02020200800306	Protección de conocimiento y divulgación	\$ 235.015.358,00
020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.859.107,00
020202009004	Servicios tecnológicos y pruebas	\$ 1.859.107,00

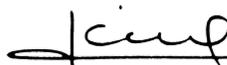
Objeto presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Fuente de financiación	Presupuesto 2023 - 2024
00TA	3902	1000	2021000100482	TA54000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - NORTE DE SANTANDER	\$4.050.747.728,00

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Realizar el cierre del capítulo presupuestal independiente del SGR, trasladando los saldos pendientes por ejecutar y realizando las incorporaciones en el presupuesto de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en la ejecución del proyecto “Implementación de estrategias de cambio comportamental medioambiental para el adecuado manejo y gestión de residuos posconsumo en municipios del área metropolitana de Cúcuta departamento de Norte de Santander”, con código BPIN 2021000100482.

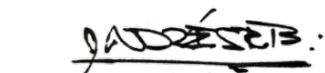
**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes enero de 2023.



LINA URIBE CORREA  
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO  
Secretario

Elaboró: Mónica Ferrucho Rojas  
Revisó: Katherine Rojas González  
Aprobó: Myriam Carmenza Sierra Puentes.